

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
DEL VALLE DEL CAUCA
ACTA No. 004**

El Departamento administrativo de planeación del Valle del Cauca, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020 convocó a los miembros del comité técnico para la aprobación directa de los proyectos del Sistema General de Regalías – SGR de la Gobernación de Valle del Cauca a participar de la sesión presencial programada para realizarse el día 29 de noviembre de 2021

**MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA APROBACION DE PROYECTOS DEL SISTEMA
GENERAL DE REGALIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA**

Participaron en la sesión presencial los siguientes miembros:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
Clara Luz Roldan González	Departamento del Valle del Cauca	Gobernadora
Carlos Humberto Arevalo Tamayo	Departamento del Valle del Cauca	Director (E) del departamento administrativo de planeación (Decreto No 1-17-1293 del 16 de noviembre de 2021)
Jean Paul Cutiva	Departamento del Valle del Cauca	Asesor del despacho

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Departamento administrativo de planeación del Valle del Cauca, dio la bienvenida a los miembros del comité técnico para la aprobación directa de los proyectos del Sistema General de Regalías – SGR de la Gobernación de Valle del Cauca a la sesión presencial No.004, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 2056 de 2020, Decreto 1821 de 2021.

1. ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Orden del día.
2. Presentación de proyectos en trámite y saldos disponibles por fuente de financiación.
3. Someter a consideración de los miembros del comité técnico de aprobación de los proyectos del Sistema General de Regalías – SGR de la Gobernación de Valle del Cauca, la aprobación del ajuste al proyecto aprobado por el OCAD Región Pacífico:



BPIN	NOMBRE	OBJETO
2020003760163	Rehabilitación y obras complementarias del puente vehicular Omar Torrijos sobre el río cauca que comunica las rutas nacionales 2302 y 2506 valle del cauca	Incrementar el valor total del proyecto en \$615.127.942 correspondiente al 13,67% del valor inicial del proyecto, con recursos propios de la Gobernación Del Valle Del Cauca, debido a la necesidad de incluir mayores cantidades de obra respecto a las inicialmente contempladas y a una serie de ítems nuevos no previstos

2. PRESENTACIÓN DE INFORMES:

El Departamento administrativo de planeación del Valle del Cauca, realizó la presentación de los proyectos en trámite y los saldos disponibles por fuente de financiación.

3. Someter a consideración de los miembros del comité técnico de aprobación de los proyectos del Sistema General de Regalías – SGR de la Gobernación de Valle del Cauca, la aprobación del ajuste al proyecto aprobado por el OCAD Región Pacífico:

BPIN	NOMBRE	OBJETO
2020003760163	Rehabilitación y obras complementarias del puente vehicular Omar Torrijos sobre el río cauca que comunica las rutas nacionales 2302 y 2506 valle del cauca	Incrementar el valor total del proyecto en \$615.127.942 correspondiente al 13,67% del valor inicial del proyecto, con recursos propios de la Gobernación Del Valle Del Cauca, debido a la necesidad de incluir mayores cantidades de obra respecto a las inicialmente contempladas y a una serie de ítems nuevos no previstos

El Departamento administrativo de planeación del Valle del Cauca antes de someter a consideración los ajustes de los proyectos se realizó las siguientes observaciones:

- Que El Decreto 1821 de 2020, en el artículo 1.2.1.2.14 determina que, con posterioridad a su registro, los proyectos podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización, conforme con los lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación y adopte la Comisión Rectora.
- Que El Decreto 1821 de 2020, en el artículo 1.2.1.2.14 establece que los ajustes, previo trámite y aprobación, deberán registrarse por la instancia que presentó el proyecto, en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías, previo a la ejecución presupuestal.
- Que las certificaciones y soportes del ajuste en mención fueron cargados en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías (SUIFP) el día 12 de noviembre de 2021.
- El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.

- Se informa que el ajuste cuenta con Viabilidad Técnica favorable por parte del Secretario de Infraestructura del departamento del Valle del Cauca **Frank Alexander Ramírez Ordoñez** expedido el día **8 de noviembre de 2021**.

El comité Técnico sometió a decisión el ajuste del proyecto antes citado, obteniendo el siguiente resultado:

NOMBRE	APRUEBA
Clara Luz Roldan González	POSITIVO
Carlos Humberto Arevalo Tamayo	POSITIVO
Jean Paul Cutiva	POSITIVO

Con base en la anterior votación, el comité Técnico **Sí aprobó** el ajuste al proyecto presentado por el Departamento del Cauca al proyecto denominado: Rehabilitación y obras complementarias del puente vehicular Omar Torrijos sobre el río cauca que comunica las rutas nacionales 2302 y 2506 valle del cauca Identificado con el BPIN 2020003760163

En virtud de lo anterior, el proyecto ajustado quedará en los siguientes términos:

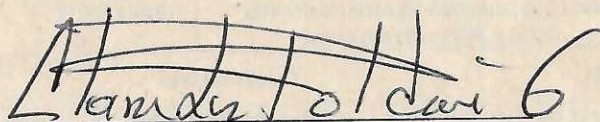
Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020003760163	Rehabilitación y obras complementarias del puente vehicular Omar Torrijos sobre el río cauca que comunica las rutas nacionales 2302 y 2506 valle del cauca	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 5.115.106.344
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA
Departamentos –VALLE DEL CAUCA		Asignaciones Directas		2020
Departamentos –VALLE DEL CAUCA		SGR – Asignación para la inversión Regional 60%		2021
Valor Aprobado por el Ocad		\$ 5.115.106.344		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – VALLE DEL CAUCA	Asignaciones Directas	2020	\$4.499.978.402	Na	\$0,00	\$0,00
Departamentos – VALLE DEL CAUCA	SGR – Asignación para la inversión Regional 60%	2021 - 2022	\$ 615.127.942	Na	\$0,00	\$0,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Fondo Mixto Para La Promoción Del Deporte El Desarrollo Integral Y La Gestión Social NIT: 800.199.735-1			Valor	\$ 4.753.525.792	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Fondo Mixto Para La Promoción Del Deporte El Desarrollo Integral Y La Gestión Social NIT: 800.199.735-1			Valor	\$ 361.580.552	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017 modificado por el 52 de 2018.					

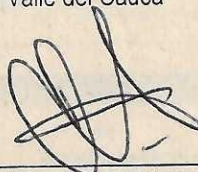
DISPOSICIONES FINALES

- El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.
- La ejecución de los proyectos de inversión se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes.
- Comuníquese el contenido del presente Acta a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

En constancia, se firma la presente acta el 29 del mes de noviembre de 2021.



CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ
Gobernadora del Valle del Cauca



CARLOS HUMBERTO AREVALO TAMAYO
Director (E) del Departamento Administrativo de Planeación



JEAN PAUL CUTIVA
Asesor del despacho de la gobernadora



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

DECRETO No. 113-1293

(16 nov 2021)

"Por el cual se autoriza cinco (5) días hábiles de vacaciones a la Directora del Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación del Valle del Cauca y se realiza un encargo sin efectos fiscales".

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Decreto 1950 de 1973, y
CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispone el Decreto Ley N° 1045 de 1978, los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, las cuales serán concedidas por resolución del jefe del organismo o de los funcionarios en quienes él delegue tal atribución, oficiosamente o a petición del interesado.

Que el Artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 del 26 de mayo 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", contemplan que hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, señala que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal y definitiva podrán ser provistos a través de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que la Dra. LORENA SOFIA VELASCO FRANCO, Directora del Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación del Valle del Cauca, solicita cinco (5) días hábiles de vacaciones del periodo 2019-2020 mediante formato, del 29 noviembre al 3 diciembre de 2021, inclusive, por lo tanto se debe dejar encargado al Dr. CARLOS HUMBERTO AREVALO TAMAYO, Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar cinco (5) días hábiles de vacaciones del periodo 2019-2020, del 29 noviembre al 3 diciembre de 2021, inclusive, a la Dra. LORENA SOFIA VELASCO FRANCO, identificada con la cedula de ciudadanía No.52.421.389, Directora del Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación del Valle del Cauca.

ARTÍCULO 2°: Encargar sin efectos fiscales del 29 noviembre al 3 diciembre de 2021, inclusive, al Dr. CARLOS HUMBERTO AREVALO TAMAYO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.377.599, en el empleo de Director del Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación del Valle del Cauca, sin desvincularse de las funciones del cargo que ejerce en la actualidad.

ARTICULO 3°: La presente novedad de personal será enviada al Departamento Administrativo de Planeación y a la Oficina de Kardex, para archivarse en la hoja de vida respectiva.

ARTÍCULO 4°: El funcionario encargado deberá tomar posesión del encargo en la Subdirección de Gestión Humana del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, previo lleno de los requisitos para desempeñar el cargo.

ARTÍCULO 5°: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Santiago de Cali a los

16 nov 2021

CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ

Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca

Revisó: Ricardo Yate Villegas – Subdirector de Gestión Humana

Redactó y elaboró: Carlos F. Sanchez.

